



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación



RESOLUCIÓN APROBACIÓN

| |
|--|
| EXPEDIENTE: CONTR-2022-416775 |
| OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPTE 00188/ISE/2022/SE |
| CENTRO: VARIOS NOMBRE DEL CENTRO: VARIOS |
| LOCALIDAD: VARIAS |
| PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA OFERTAS |
| TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO |
| PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 128.688,56 euros. |
| IMPORTE IVA: 12.868,84 euros. |
| TOTAL IMPORTE: 141.557,40 euros. |
| VALOR ESTIMADO: 128.688,56 euros. |

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 3º letra a) del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de gestión y contratación del transporte escolar y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Mediante Resolución de 24 de mayo de 2022 del Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares de la Agencia Pública Andaluza de Educación para la contratación del servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte con origen de financiación en fondos europeos mediante procedimiento abierto simplificado ordinario con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, presentación electrónica de ofertas, previo informe (PL-47/22) favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 22 de abril de 2022 y diligencia al citado informe de fecha 23 de mayo de 2022, que será utilizado por la Agencia Pública para la preparación, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), de la documentación necesaria para licitar expedientes de servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte que estén financiados con los fondos europeos contemplados en el artículo 2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en el artículo 2 del Decreto 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 19 de mayo de 2022 la Gerencia Provincial de Sevilla emite Resolución de Inicio del expediente CONTR-2022-416775 para la contratación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS

| | | |
|--------------------------|--------------------------------|---|
| MANUEL MORENO RETORTILLO | 27/05/2022 07:51:11 | PÁGINA: 1 / 9 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwDMdJobA7EILkLdTNB1Lz0Rp1D | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación



CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPTE 00188/ISE/2022/SE, promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 18 de mayo de 2022, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado ordinario con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, estableciéndose criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas atendiendo a un planteamiento mejor relación calidad/precio.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número 120931080, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 20 de mayo de 2022.

El 22 de mayo de 2022 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

Esta Gerencia Provincial de Sevilla, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR-2022-416775 para la contratación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPTE 00188/ISE/2022/SE, decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, al tratarse de un contrato de servicios conforme a lo dispuesto en el artículo 52 Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre Aprueba medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de valor estimado inferior a 215.000 euros, para la adjudicación del contrato mencionado, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose al amparo de lo dispuesto en la memoria justificativa obrante en el expediente criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

| | | | |
|--------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MANUEL MORENO RETORTILLO | | 27/05/2022 07:51:11 | PÁGINA: 2 / 9 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwDMdJobA7EILkLdTNB1Lz0Rp1D | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación



Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 128.688,56 € (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 12.868,84 € (DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 141.557,40 € (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS).

El presupuesto de los lotes en que se divida el objeto del contrato se especifica en el anexo II adjunto.

El precio de cada lote se ha determinado a tanto alzado, el desarrollo para su determinación se encuentra diseñado en los cálculos que figuran en la memoria justificativa de la presente licitación. Estableciéndose, igualmente, en la citada memoria justificativa el importe desglosado.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) con Código Eurofon/Medida D443F149CP0001 y 80 % de Cofinanciación.

Esta actuación se financiará con cargo a la/s dotación/es correspondiente/s a la/s siguiente/s aplicación/es y anualidad/es con arreglo al siguiente detalle:

| Anualidad | Posición presupuestaria | Importe |
|-----------|--------------------------------------|-------------|
| 2022 | 1251010116 G/42F/22302/41 01 | 84.670,43 € |
| 2022 | 1251160116 G/42F/22302/41 D443F149CP | 56.886,97 € |

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, es coincidente con el presupuesto de licitación.

El plazo de ejecución será de 56 DÍAS (CINCUENTA Y SEIS DÍAS) a partir de la fecha fijada como inicio de la prestación en el documento contractual. No obstante, la prestación efectiva de la prestación coincidirá con el calendario lectivo vigente en cada momento.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con 18 de mayo de 2022 y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación

| | | | |
|--------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MANUEL MORENO RETORTILLO | | 27/05/2022 07:51:11 | PÁGINA: 3 / 9 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwDMdJobA7EILkLdTNB1Lz0Rp1D | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación



necesaria para la presentación de sus ofertas, y el plazo para la presentación de proposiciones será de quince días naturales, a contar desde el siguiente al citado anuncio.

*Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP **en el plazo de diez días naturales**, de conformidad con el artículo 58.1.a) del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, computados en las formas previstas en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020 a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.*

LA GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

| | | | |
|--------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MANUEL MORENO RETORTILLO | | 27/05/2022 07:51:11 | PÁGINA: 4 / 9 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwDMdJobA7EILkLdTNB1Lz0Rp1D | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación



ANEXO I

| | |
|---|--|
| 1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: | EL/LA GERENTE PROVINCIAL DE SEVILLA |
| 2º- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE: | CONTR-2022-416775 |
| 3º- OBJETO DEL CONTRATO: | SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPTE 00188/ISE/2022/SE |
| DIVISIÓN POR LOTES: | SI VER ANEXO II |
| 4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: | ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO DEL ARTÍCULO 159 APARTADO 1 AL 5 LCSP VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS |
| CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: | NO |
| 5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL: | SI |
| 5º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE | ORDINARIA |
| 6º-PLAZO DE EJECUCIÓN: | 56 DÍAS |
| 7º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: | |
| A) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): | 128.688,56 € |
| IMPORTE DEL IVA: | 12.868,84 € |
| PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): | 141.557,40 € |
| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP): | 128.688,56 € |
| B) REVISIÓN DE PRECIOS: | NO |
| FORMULA | NO PROCEDE |
| C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS: | SI |
| | CÓDIGO EUROFÓN/MEDIDA: D443F149CP0001 |
| | TIPO DE FONDO: FONDO SOCIAL EUROPEO |
| | % DE COFINANCIACIÓN: 80% |

| | | | |
|--------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MANUEL MORENO RETORTILLO | | 27/05/2022 07:51:11 | PÁGINA: 5 / 9 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwDMdJobA7EILkLdTNB1Lz0Rp1D | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación



ANEXO II
ANEXO II A
RELACIÓN DE LOTES DE TRANSPORTE ORDINARIO

El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se calcula en virtud del sistema de determinación del precio del contrato para cada tipo de vehículo según su capacidad establecido en el Anexo I, con detalle de la estructura de costes con las diferentes partidas de gastos directos, indirectos y otros eventuales que componen la prestación.

| RELACIÓN DE LOTES | | | | | | | | | | | ANEXO I-A | |
|-------------------|-----|--|--------------------|-------|---|------------------------|--------|-------------------------------------|----------------|---------------|---------------|----------|
| LOTE | FSE | Nº MÁXIMO USUARIOS AUTORIZADOS ESTIMADOS | | | Nº MÍNIMO DE VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN | PRESUPUESTO LICITACIÓN | IVA | PRESUPUESTO LICITACIÓN IVA INCLUIDO | VALOR ESTIMADO | OBSERVACIONES | TIPO TRAYECTO | Nº TRAY. |
| | | SIN PLAZA ADAPTADA | CON PLAZA ADAPTADA | TOTAL | | | | | | | | |
| 1 - RUTA SE0162-A | SI | 7 | 0 | 7 | 1 | 6.890,24 | 689,02 | 7.579,26 | 6.890,24 | | C-T2 | 2 |
| | | | | | | | | | | | Total: | 2 |
| 2 - RUTA SE0162-B | SI | 6 | 0 | 6 | 1 | 6.890,24 | 689,02 | 7.579,26 | 6.890,24 | | C-T2 | 2 |
| | | | | | | | | | | | Total: | 2 |
| 3 - RUTA SE0184 | SI | 4 | 0 | 4 | 1 | 8.480,64 | 848,06 | 9.328,70 | 8.480,64 | | C-T3 | 2 |
| | | | | | | | | | | | Total: | 2 |
| 4 - RUTA | SI | 6 | 0 | 6 | 1 | 5.963,44 | 596,34 | 6.559,78 | 5.963,44 | | C-T1 | 1 |
| | | | | | | | | | | | C-PMR-T1 | 1 |

| | | | |
|--------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MANUEL MORENO RETORTILLO | | 27/05/2022 07:51:11 | PÁGINA: 6 / 9 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwDMdJobA7EILkLdTNB1Lz0Rp1D | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación



| | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|----|-----|---|-----|----|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|--|---------------|----------|
| SE0080 | | | | | | | | | | | Total: | 2 |
| 5 - RUTA SE0202 | NO | 377 | 0 | 377 | 4 | 44.624,16 | 4462,42 | 49.086,58 | 44.624,16 | | A-T1 | 6 |
| | | | | | | | | | | | A-T2 | 2 |
| | | | | | | | | | | | Total: | 8 |
| 6 - RUTA SE0202- B | SI | 7 | 0 | 7 | 1 | 8.188,32 | 818,83 | 9.007,15 | 8.188,32 | | B-T1 | 2 |
| | | | | | | | | | | | Total: | 2 |
| | | | | | | | | | | | | |
| 7 - RUTA SE0096 | NO | 139 | 0 | 139 | 2 | 23.868,32 | 2386,83 | 26.255,15 | 23.868,32 | | A-T1 | 2 |
| | | | | | | | | | | | A-T2 | 2 |
| | | | | | | | | | | | Total: | 4 |
| 8 - RUTA SE0103 | NO | 8 | 0 | 8 | 1 | 8.480,64 | 848,06 | 9.328,70 | 8.480,64 | | C-T3 | 2 |
| | | | | | | | | | | | Total: | 2 |
| | | | | | | | | | | | | |
| TOTALES | | 554 | 0 | 554 | 12 | 113,386,00 | 11,338,58 | 124,724,58 | 113,386,00 | | | |

- Los datos son estimativos y su concreción, que tendrá lugar previamente a la formalización del contrato, estará sujeta a la información facilitada por la Consejería de Educación y Deporte a la Agencia Pública Andaluza de Educación, siempre que no se altere los elementos esenciales del mismo.
- El número mínimo de vehículos deberá garantizar la capacidad suficiente de plazas, tipología y su adecuación a las características de la vía por la que transcurre el recorrido para el transporte del número de alumnos estimados máximo que se especifican en el presente Anexo.
- Los lotes que se configuran con trayectos que superan el tiempo máximo establecido en artículo 11 RD 443/2001, de 27 de abril, (trayectos 2 o 3) se corresponden con aquellos que presentan varios centros receptores de transporte de diferentes niveles educativos (Primaria o Secundaria) por lo que poseen distintos horarios de entrada/salida al centro escolar, conforme se establece en el documento de "Información a los licitadores". En el caso de aquellos lotes que contengan un único centro receptor, se indicará en el campo "Observaciones" del ANEXO I-A, la circunstancia que justifica la excepcionalidad de la superación del tiempo máximo indicado en el artículo 11 RD 443/2001 de 27 de abril.

| | | | |
|--------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MANUEL MORENO RETORTILLO | | 27/05/2022 07:51:11 | PÁGINA: 7 / 9 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwDMdJobA7EILkLdTNB1Lz0Rp1D | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación



ANEXO II-A BIS
RELACIÓN DE LOTES DE TRANSPORTE ESPECIAL

El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se calcula en virtud del sistema de determinación del precio del contrato para cada tipo de vehículo según su capacidad establecido en el Anexo I, con detalle de la estructura de costes con las diferentes partidas de gastos directos, indirectos y otros eventuales que componen la prestación.

| RELACIÓN DE LOTES | | | | | | | | | | | ANEXO I-A BIS | |
|-------------------|-----|--|--------------------|-------|---|------------------------|----------|-------------------------------------|----------------|---------------|---------------|----------|
| LOTE | FSE | Nº MÁXIMO USUARIOS AUTORIZADOS ESTIMADOS | | | Nº MÍNIMO DE VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN | PRESUPUESTO LICITACIÓN | IVA | PRESUPUESTO LICITACIÓN IVA INCLUIDO | VALOR ESTIMADO | OBSERVACIONES | TIPO TRAYECTO | Nº TRAY. |
| | | SIN PLAZA ADAPTADA | CON PLAZA ADAPTADA | TOTAL | | | | | | | | |
| 9 - RUTA SE0179 | SI | 2 | 4 | 6 | 1 | 15.302,56 | 1.530,26 | 16.832,82 | 15.302,56 | | B-PMR-T2 | 2 |
| TOTALES | | | | | | | | | | | Total: | 2 |

- Los datos son estimativos y su concreción, que tendrá lugar previamente a la formalización del contrato, estará sujeta a la información facilitada por la Consejería de Educación y Deporte a la Agencia Pública Andaluza de Educación, siempre que no se altere los elementos esenciales del mismo.
- El número mínimo de vehículos deberá garantizar la capacidad suficiente de plazas, tipología y su adecuación a las características de la vía por la que transcurre el recorrido para el transporte del número de alumnos estimados máximo que se especifican en el presente Anexo.
- Los lotes que se configuran con trayectos que superan el tiempo máximo establecido en artículo 11 RD 443/2001, de 27 de abril, (trayectos 2 o 3) se corresponden con aquellos que transportan a alumnado que requiere de plazas adaptadas o que tiene como centro receptor algún centro de

| | | | |
|--------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MANUEL MORENO RETORTILLO | | 27/05/2022 07:51:11 | PÁGINA: 8 / 9 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwDMdJobA7EILkLdTNB1Lz0Rp1D | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación



educación especial específica (CEEE o CDPEE), siendo determinante además la distancia kilométrica existente entre el centro receptor y la parada que se encuentra más alejada del mismo (y que coincide con el domicilio del menor que se transporta).

| | | | |
|--------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MANUEL MORENO RETORTILLO | | 27/05/2022 07:51:11 | PÁGINA: 9 / 9 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwDMdJobA7EILkLdTNB1Lz0Rp1D | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |